



001534

**GOBIERNO
DE
CADEREYTA** *

RENACER PARA CRECER

4.0/923/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 21 de julio del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **27 de junio del 2025, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 12/2025;** sobre la propuesta del Presidente Municipal, referente a la convocatoria pública, para efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integrara la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León pongo a consideración de este órgano colegiado, la autorización para que el Secretario del Ayuntamiento emita la convocatoria pública, para los efectos de que sea creado el Consejo Ciudadano que integra la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez y con base a lo siguiente

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 29 -veintinueve de junio de 2016-dos mil dieciséis, se publicó en Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León el cual tiene por objeto el de regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia.
SEGUNDO. - Que en dicho Reglamento se contempla la figura del Consejo Ciudadano que será integrado por un ciudadano elegido por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez León.
TERCERO. - Que el artículo 6 del multicitado Reglamento establece entre otras cosas que el integrante del Consejo Ciudadano, será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará, previa convocatoria pública.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal, así como el relativo número 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León autoriza que se lleve a cabo la Convocatoria Pública, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León, autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice y establezca las bases de la Convocatoria Pública, del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. **(Rúbrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se autoriza que se lleve a cabo la Convocatoria Pública, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual será el ciudadano elegido por el ayuntamiento conforme a la convocatoria correspondiente.

ACUERDO SEGUNDO. Se autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice y establezca las bases de la Convocatoria Pública, del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 12/2025, llevada a cabo el 27 de junio del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 13/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

ADMÓN 2024 - 2027